



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 0175 de 2017



20172300001755

2017-09-19 16:03:10.153259

Asunto 2: Por medio de la cual se acoge la recomendación

Destinatario: Juan alfonso unbe rozo

Destino: 230 - Anexos: folios: 5

Radicado por: OMONTELLA FUGA, Tel. 4320410

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria “PREMIO II SALON ARTE JOVEN” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico”.

LA ORDENADORA DEL GASTO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 212 del 25 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO QUE:

En el marco del programa distrital de estímulos 2017, La Fundación Gilberto Álzate Avendaño mediante Resolución No. 025 del 20 de febrero de 2017, ordenó entre otros, la apertura de La convocatoria **PREMIO II SALÓN ARTE JOVEN** la cual tiene como objeto: “Circular y difundir la producción artística nacional de creadores jóvenes cuyo trabajo lleve a cabo un aporte al campo del arte nacional, fundamentalmente desde los siguientes aspectos: enfoque, desarrollo formal, conceptual y técnico; originalidad, perspectiva crítica, articulación oportuna de los anteriores aspectos”.

De conformidad con el objeto de la Convocatoria: **PREMIO II SALÓN ARTE JOVEN** las obras o propuestas nominadas se presentaron en (2) dos muestras colectivas consecutivas en las salas de exhibición de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño en las siguientes fechas:

Muestra 1: Julio 13 – Agosto 12

Muestra 2: Agosto 24- Septiembre 23

Las propuestas ganadoras serán adjudicadas durante la segunda muestra.

La cuantía establecida para este concurso corresponde a la suma de treinta millones de pesos (\$30.000.000) m/cte, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81 de 2017, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad. En la cartilla de condiciones y requisitos de participación del concurso en mención, se estableció la entrega de dos(02) estímulos por valor de quince millones de pesos Mcte (\$15.000.000) cada uno, para cumplir con el objetivo planteado en la beca.

La información concerniente a las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos entre ellas, el **PREMIO II SALÓN ARTE JOVEN** fue divulgado mediante publicación efectuada en el micrositio de convocatorias de la entidad, e igualmente se dio a conocer en las jornadas informativas realizadas dentro del marco del Programa Distrital de Estímulos 2017.

De acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron un total de ciento veinticuatro (124) propuestas de las cuales ciento quince (115) cumplieron con los requisitos formales para participar y por lo tanto pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación", publicado en el micrositio de convocatorias de la entidad.

En atención a lo establecido en la cartilla del referido concurso, este despacho mediante Resolución No. 0065 del 21 de abril de 2017, designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar la selección de los ganadores, así:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

0.175
RESOLUCIÓN No. de 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "PREMIO II SALON ARTE JOVEN" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".

DAVID PEÑA LOPERA	C.C. No 80.093.477
HENRY EDUARDO TARAZONA MATTA	C.E. 412921
MARÍA JOSÉ ARJONA DUQUE	C.C. 52.619.691

El jurado realizó la evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Solidez formal y conceptual de la propuesta	40
Aportes al campo artístico colombiano	25
Viabilidad técnica y logística de la obra	25
Portafolio	10

Después de realizar la correspondiente evaluación, a los (11) días del mes de septiembre de 2017, el comité de selección recomendó otorgar los (02) estímulos de la convocatoria "PREMIO II SALÓN ARTE JOVEN" de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño a las siguientes propuestas:

Cod. Propuesta	Nombre propuesta	Nombre del participante	Documento de identidad	Concepto jurado	valor del premio	
01	PSA122	No body holds my hand	Paula Andrea Pedraza Gil	1.010.213.612	La propuesta de Pedraza abarca una búsqueda a través del cuerpo y una serie de elementos que complementan, en el espacio, una línea de pensamiento en donde el aspecto poético adquiere una gran potencia en el momento de la presentación en vivo. La propuesta conceptual es sólida e impecable con respecto a los materiales que escoge (libro, video, espejo de agua con proyección, aro de vidrio, piezas en plata, etc.) y es especialmente notable dada la variedad de medios, formatos y escala de las piezas. El ritmo de su acción tiene momentos de tensión que ponen en diálogo estos aspectos: su obra se sostiene en una indagación que incluye componentes visuales con una dimensión intuitiva y sensible que pocas propuestas han explorado aquí con este alcance.	\$15.000.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

0175
RESOLUCIÓN No. de 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria “PREMIO II SALON ARTE JOVEN” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico”.

	Cod. Propuesta	Nombre propuesta	Nombre del participante	Documento de identidad	Concepto jurado	valor del premio
02	PSA039	La situación. Remake de Gerardo Anhaja Mello, 1978	Ricardo Andrés Moreno Jaimes	80.842.763	El video remake de Moreno comprende una investigación seria con respecto al archivo y una claridad en su reverberación en el presente. El video funciona como documento de una reactivación y también de la acción original abriendo un espacio para que el público cuestione los ámbitos culturales, sociales, políticos y económicos actuales en nuestro país. Constituye una mirada a la historia y al tiempo atendiendo a los medios de producción (con gran calidad). Es uno de los pocos trabajos que mantiene en su crítica un componente de ironía y sentido del humor. La dimensión que adquiere el loop permite sin embargo marcar fuertemente las diferencias técnicas sobre las mismas preguntas en un mundo que parece poco dispuesto a modificar los contextos base.	\$15.000.000

Adicionalmente, la terna de jurados decidió nombrar como suplentes las siguientes propuestas las cuales, en caso que alguno de los ganadores no reciba el premio por impedimento, inhabilidad o renuncia, le será otorgado el estímulo, en el siguiente orden:

Cod. Propuesta	Agrupación / Nombre de la propuesta	Nombre del Representante de la agrupación	Documento de identidad
PSA107	Tríptico Decolonial	Julián Enrique Santana Rodríguez	80.850.333
PSA012	Tres Prototipos	Alejandro Salcedo Barrero	80.198.699
PSA102	Atma	Nicolás Williamson Paris	1.020.747.027

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el jurado para la selección de los premios de la Convocatoria convocatoria “PREMIO II SALÓN ARTE JOVEN” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

0175
RESOLUCIÓN No. de 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "PREMIO II SALON ARTE JOVEN" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".

	Cod. Propuesta	Nombre propuesta	Nombre del participante	Documento de identidad	Concepto jurado	valor del premio
0 1	PSA122	No body holds my hand	Paula Andrea Pedraza Gil	1.010.213.612	La propuesta de Pedraza abarca una búsqueda a través del cuerpo y una serie de elementos que complementan, en el espacio, una línea de pensamiento en donde el aspecto poético adquiere una gran potencia en el momento de la presentación en vivo. La propuesta conceptual es sólida e impecable con respecto a los materiales que escoge (libro, video, espejo de agua con proyección, aro de vidrio, piezas en plata, etc.) y es especialmente notable dada la variedad de medios, formatos y escala de las piezas. El ritmo de su acción tiene momentos de tensión que ponen en diálogo estos aspectos: su obra se sostiene en una indagación que incluye componentes visuales con una dimensión intuitiva y sensible que pocas propuestas han explorado aquí con este alcance.	\$15.000.000
0 2	PSA039	La situación. Remake de Gerardo Anhaja Mello, 1978	Ricardo Andrés Moreno Jaimes	80.842.763	El video remake de Moreno comprende una investigación seria con respecto al archivo y una claridad en su reverberación en el presente. El video funciona como documento de una reactivación y también de la acción original abriendo un espacio para que el público cuestione los ámbitos culturales, sociales, políticos y económicos actuales en nuestro país. Constituye una mirada a la historia y al tiempo atendiendo a los medios de producción (con gran calidad). Es uno de los pocos trabajos que mantiene en su crítica un componente de ironía y sentido del humor. La dimensión que adquiere el <i>loop</i> permite sin embargo marcar fuertemente las diferencias técnicas sobre las mismas preguntas en un mundo que parece poco dispuesto a modificar los contextos base.	\$15.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar como suplentes las siguientes propuestas las cuales, en caso que alguno de los ganadores no reciba el premio por impedimento, inhabilidad o renuncia, le será otorgado el estímulo.

Cod. Propuesta	Agrupación / Nombre de la propuesta	Nombre del Representante de la agrupación	Documento de identidad
PSA107	Tríptico Decolonial	Julián Enrique Santana Rodríguez	80.850.333
PSA012	Tres Prototipos	Alejandro Salcedo Barrero	80.198.699
PSA102	Atma	Nicolás Williamson Paris	1.020.747.027

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente a cada uno de los ganadores, señalados en el artículo primero del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo, los ganadores deberán aportar los documentos





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

0175

RESOLUCIÓN No. de 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria “PREMIO II SALON ARTE JOVEN” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico”.

señalados en el numeral 8. Otorgamiento de estímulos establecidos y 8.1 Documentación requerida de los Requisitos generales de participación así como las pólizas y demás documentos señalados en la cartilla de la convocatoria y/o que le señale posteriormente la entidad, de manera presencial en la oficina de correspondencia, ubicada en la calle 10 #2-91, casa de los Grifos de la ciudad de Bogotá.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estos documentos son indispensables para el desembolso del estímulo económico y la ejecución de la propuesta. No presentarlos dentro del término otorgado, se entenderá como la no aceptación del estímulo. En ese caso el PDE adelantará los trámites administrativos a los que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor demostrables.

ARTÍCULO CUARTO: El seguimiento a la ejecución de las propuestas seleccionadas en el presente acto administrativo, estará a cargo de la Gerencia de Artes Plásticas de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fuga.gov.co y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/convocatorias>, con el fin de comunicar a los concursantes no seleccionados la decisión del jurado adoptada mediante este documento.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

13 SEP 2017


MARGARITA MARIA DÍAZ CASAS
Subdirectora Operativa
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Proyectó: María López- José rubio
Revisó: Pilar Ávila

R.

